

Bruselas, 24 de febrero de 2023 (OR. en)

6715/23 ADD 1

**CODEC 244 UK 23** 

## **Expediente interinstitucional:** 2022/0068(COD)

## **NOTA PUNTO «I/A»**

| De:     | Secretaría General del Consejo   |
|---------|--|
| A:      | Comité de Representantes Permanentes/Consejo   |
| Asunto: | Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen las normas para el ejercicio de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaración |

## Declaración de Hungría y Polonia

De conformidad con los Tratados, los derechos de información del Parlamento Europeo no son equiparables a los del Consejo en el contexto de la aplicación de los acuerdos internacionales. La información ampliada facilitada por la Comisión al Parlamento Europeo en virtud de este Reglamento está justificada por la naturaleza especial del Acuerdo de Retirada y del Acuerdo de Comercio y Cooperación, puesto que se han celebrado con un antiguo Estado miembro de la UE.

6715/23 ADD 1 ram/RAM/ck

ES **GIP.INST** 

Por consiguiente, nada de lo dispuesto en el presente Reglamento puede considerarse una interpretación extensiva del artículo 218, apartado 10, del TFUE, que concede al Parlamento Europeo la prerrogativa de ser informado en el transcurso de la negociación y la celebración de acuerdos internacionales. En consecuencia, consideramos que la información que debe facilitarse al Parlamento Europeo en el contexto de la aplicación de los acuerdos en cuestión, tal como se establece en el considerando 8, trasciende las competencias institucionales respectivas conferidas en virtud de los Tratados, no sienta un precedente general y no debería repetirse en futuros reglamentos de aplicación de acuerdos internacionales celebrados por la UE.

6715/23 ADD 1 ram/RAM/ck
GIP.INST